

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****53****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la “modificación de créditos número 7/2018”, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136/2018, de 8 de junio.

El resumen por capítulos de dicha modificación es el siguiente:

- Capítulo incrementado: 6. Importe: 364.066,28 euros.
- Financiado por capítulo 8: Importe: 364.066,28 euros.

San Agustín del Guadalix, a 5 de julio de 2018.—El alcalde-delegado, Roberto Ron-da Villegas.

(03/23.822/18)

